

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Dr. Juan Javier JURY D.N.I. N° 14.378.377, ha realizado tareas inherentes a sus funciones en la ciudad de Río Grande

CONSIDERANDO

Que el mencionado Dr. Juan Javier JURY re-/ vista como Asesor de Vice-Presidencia I

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REINTEGRESE al Dr. Juan Javier JURY D.N.I. N° 14.378.377, Asesor de Vice-Presidencia I el importe correspondiente a un pa-
saje por los tramos USH-RGA-USH N° de Tickets 044.4115.460.241.4, y Certificado de Inversión anexo por gastos varios efectuados por el / mencionado durante su estadía en la ciudad de Río Grande, realizando tareas encomendadas por Vice-Presidencia I y por un monto de AUSTRALES CIENTO DIECISEIS (A 116,00.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 165 /88.-

USHUAIA, 28 JUL 1988

